



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CC A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 11 de noviembre de 2015
No. 94

SUMARIO:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

AVISOS JUDICIALES: 5333, 5329, 5330, 5332, 5331, 5328, 2335-A1, 5313, 5314, 5315, 5317, 5316, 2334-A1, 741-B1, 5248, 5321, 5322, 2332-A1, 756-B1, 5325 y 5326.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5335, 5312, 5324, 5334, 757-B1, 5311, 757-B1, 2331-A1, 5323, 5310, 5318, 5327, 5309, 5308, 2333-A1, 5320, 5319, 2336-A1 y 758-B1.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

LIC. ERIC ROBERTO LÓPEZ VELOZ, DIRECTOR DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; LOS ARTÍCULOS 1, 78 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 13, 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 1.4, 1.5 FRACCIÓN IV, 1.38 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LO INDICADO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; Y 1, 3, 5, 10, 12 Y 13 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1, 2 Y 22, FRACCIONES IX, X Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y

CONSIDERANDO

Que por Decreto número 85 de la H. “LVIII” Legislatura del Estado de México, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” el 3 de mayo de 2013, se expidió la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las Dependencias y los Organismos Auxiliares, con legislación estatal o federal.

Que con la finalidad de no desfasar los procedimientos adquisitivos y de contratación y atender oportuna y eficientemente los requerimientos de los usuarios, es indispensable la habilitación de días y horas inhábiles.

Que la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, tiene entre sus funciones, adquirir los bienes y contratar los servicios que requieran las unidades administrativas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, e intervenir en las adquisiciones en sus diferentes modalidades, en materia tanto federal como estatal.

Que los días 21, 22, 28 y 29, de noviembre, 5, 6, 12 y 13 de diciembre son días sábados y domingos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año dos mil quince, por lo que son días inhábiles; en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos con el propósito de llevar a cabo los procedimientos adquisitivos necesarios con el objeto de proveer los bienes y servicios a las diferentes áreas de este Organismo.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- Se habilitan los días 21, 22, 28 y 29, de noviembre, 5, 6, 12 y 13 de diciembre que son días sábados y domingos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año dos mil quince, exclusivamente para que la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios, así como el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de este Organismo, realicen los actos relacionados con las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento respectivamente, así como en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

SEGUNDO.- Se habilitan los días 21, 22, 28 y 29, de noviembre, 5, 6, 12 y 13 de diciembre que son días sábados y domingos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año dos mil quince, exclusivamente para que la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, lleve a cabo la implementación de procedimientos adquisitivos con legislación estatal y federal necesarios, con el objeto de proveer los bienes y servicios de las diferentes áreas de este Organismo, por lo que sólo, para estos efectos, correrán los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo indicado en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y sus Reglamentos, quedando exentos de este acuerdo los plazos estipulados en contratos o cualquier otro documento que se encuentre firmado con anterioridad a estos, por lo que los plazos de entrega no serán contabilizados.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá efectos en los días habilitados, los cuales se señalan en el punto primero de este documento.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil quince.

**EL DIRECTOR DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. ERIC ROBERTO LÓPEZ VELOZ
(RÚBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 551/2015, promovido por MARÍA ELENA PRIETO PEREZ por su propio derecho, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, el cual promueve para acreditar posesión y dominio, respecto del inmueble ubicado en LA PROLONGACIÓN IGNACIO ZARAGOZA SIN NUMERO, EN EL POBLADO DE SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 23.00 metros, con Rita Nélica Abanto Medina actualmente con el señor Nereo Jiménez Ordóñez, AL SUR: 23.00 metros con Leticia López Cadena actualmente con Gabriel Leticia López Cárdenas y

Mónica Arias Moreno y Cándido Raúl Montero Gutiérrez, AL ORIENTE: 11.00 metros con Nereo Jiménez Ordóñez, actualmente con Guillermo Salvador Hernández Castañeda, AL PONIENTE: 11.00 metros con privada. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD. DADO EN EL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.- DOY FE.

FECHA DE ACUERDO: 28/10/2015.- PRIMER SECRETARIO ADSCRITA AL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIA ANTONIETA IRMA ESCALONA VALDES.- RÚBRICA.

**JUZGADO QUINCUGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, Licenciado JOSE LUIS DE GYVES MARIN, señalo las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del inmueble dado en garantía hipotecaria ubicado en: DEPARTAMENTO CERO UNO NUMERO G GUION CERO CINCO, DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL NUEVE DE LA CALLE ALBATROS, DEL LOTE CINCO, DE LA MANZANA VEINTIUNO DE LA DESECACION DEL LAGO DE TEXCOCO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, dentro del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOSE ANTONIO ESTRADA PALACIOS Y OTRO expediente número 247/2008. Sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

PARA SU PUBLICACION EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE DE ESA ENTIDAD, POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA SIETE DIAS HABLES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO.

México, Distrito Federal, a 15 de Octubre del año 2015.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. ELISEO HERNANDEZ CORDOVA.- RÚBRICA.

5329.- 11 y 24 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SRIA. A.
EXP. 945/09.

SE CONVOCAN POSTORES A AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de nueve de octubre del año dos mil quince relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO HOY SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE RODOLFO RODRIGO LÓPEZ MARTÍNEZ E INES MARÍA DE JESÚS ESCOBEDO ARENAS La C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señalo las ONCE HORAS DEL PRÓXIMO TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en "CASA TIPO "B", NUMERO TREINTA TRES, EDIFICIO "H" DEL CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL CINCUENTA Y OCHO DE LA AVENIDA CONSTITUYENTE JOSÉ LÓPEZ BONAGA, ASÍ COMO EL DOS PUNTO CERO OCHO POR CIENTO, DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE TRES, PROVENIENTE DE LA FUSIÓN Y SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DENOMINADO "MOHONERA O EL OBRAJE" UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN LORENZO TETLIXTAC, MUNICIPIO DE COACALCO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO VALUADO EN LA

CANTIDAD DE \$393,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HABLES Y ENTRE LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO ASÍ COMO EN LOS DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIÓDICO EL ECONOMISTA.

PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN LOS TABLEROS DE ESE JUZGADO EN LOS DE LA TESORERÍA DE LA ENTIDAD, EN EL PERIÓDICO EL DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD ASÍ COMO EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE DE LA LOCALIDAD LOS QUE SE DEBERÁN MANDAR FIJAR Y PUBLICAR POR IGUAL PLAZO.

SE CONVOCAN POSTORES.

México, D.F., a 26 de octubre del año 2015.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EDUARDO HERRERA ROSAS.- RÚBRICA.

5330.- 11 y 23 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA - METEPEC
EDICTO**

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 556/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), PROMOVIDO POR MARÍA ELENA PRIETO PÉREZ, DE LA PARTE ACTORA, RESPECTO DEL TERRENO UBICADO EN LA PROLONGACIÓN IGNACIO ZARAGOZA SIN NUMERO, EN EL POBLADO DE SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 22.00 METROS EN TRES LINEAS CON CLEMENTE CADENA GUADARRAMA, PRIVADA Y TERESA DE JESUS DIAZ GUADARRAMA ACTUALMENTE CON EL SEÑOR GILBERTO ARCE DECIDERIO; AL SUR: EN 22.00 METROS, CON CANDIDO RAÚL MONTERO GUTIÉRREZ; AL ORIENTE: EN 11.00 METROS, CON PRIVADA, AL PONIENTE: 11.00 METROS CON FAMILIA CADENA MORENO ACTUALMENTE CON EL SEÑOR ADALBERTO MENDIOLA BERNAL, EL CUAL ADQUIRIÓ POR MEDIO DE CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA CON EL SEÑOR NEREO JIMÉNEZ ORDOÑEZ EN FECHA DIEZ DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 242.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS) METROS CUADRADOS; PARA ACREDITAR QUE LO HAN POSEÍDO POR EL TIEMPO Y CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR LA LEY; SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON MAYOR O IGUAL DERECHO, A FIN DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE LEY.

ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

DADO EN EL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. YOLANDA GONZÁLEZ DIAZ.- RÚBRICA.

5332.- 11 y 17 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA - METEPEC
 E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 557/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), PROMOVIDO POR CANDIDO RAÚL MONTERO GUTIERREZ, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN PROLONGACIÓN IGNACIO ZARAGOZA SIN NUMERO, EN EL POBLADO DE SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 35.70 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR LUCAS GONZALEZ ACTUALMENTE CON LA SEÑORA MARÍA ELENA PRIETO PÉREZ Y PRIVADA, AL SUR: 35.70 METROS COLINDA CON IRENE MENDIOLA Y SABINO PÉREZ, ACTUALMENTE CON EL SEÑOR JESUS RODRIGUEZ GARCÍA, AL PONIENTE: 65.30 METROS COLINDA CON RAFAEL GARCÍA ACTUALMENTE CON EL SEÑOR ADALBERTO MENDIOLA BERNAL, AL ORIENTE: 65.30 METROS COLINDA CON LUIS CONTRERAS ACTUALMENTE CON LA SEÑORA MÓNICA ARIAS MORENO, BUENAVENTURA GUTIERREZ GARCÍA Y GABRIELA ROSA ESTEBES SICILIA, CON UNA SUPERFICIE DE 2331.21 METROS CUADRADOS EL CUAL ADQUIRIÓ POR MEDIO DE CONTRATO DE PRIVADO DE COMPRA-VENTA CON EL SEÑOR NEREO JIMENEZ ORDOÑEZ, EN FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS; PARA ACREDITAR QUE LO HA POSEÍDO POR EL TIEMPO Y CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR LA LEY; SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON MAYOR O IGUAL DERECHO, A FIN DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE LEY. METEPEC, MÉXICO, A VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.- DOY FE

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE METEPEC, MÉXICO, LIC. ROSA MARIA MILLAN GÓMEZ.- RÚBRICA.

5331.- 11 y 17 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 498/2013.
 SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de SUAREZ ALTAMIRANO JOSE ANTONIO Y OTRO expediente 498/2013, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a veintiocho de septiembre de dos mil quince.- - Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora, y como lo pide, se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble identificado como: LA CASA D, MODULO ONCE, PERTENECIENTE A LA MANZANA III, DEL LOTE TREINTA, PERTENECIENTE AL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL, DENOMINADO "DESARROLLO ECATEPEC", COMERCIALMENTE CONOCIDO COMO "BONITO ECATEPEC",

UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, cuyo valor de avalúo es la cantidad de \$1,130,000.00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que señala el perito designado por la parte actora, anunciándose por medio de edictos que se fijarán por DOS VECES en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "REFORMA", debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES y entre la última y la fecha de remate igual plazo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código referido, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo; y toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, GÍRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones correspondientes en las puertas del Juzgado y en los sitios de costumbre de ese lugar, publicaciones que deberán realizarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, SIETE DÍAS HÁBILES y entre la última y la fecha de remate SIETE DIAS HABLES, debiéndose elaborar el exhorto correspondiente y ponerse a disposición de la actora para su debido trámite y diligenciación en igual forma se hace del conocimiento de los posibles postores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en Billeto de Depósito, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciado Oscar Nava López, asistido del Secretario de Acuerdos "B" Licenciado Roberto Alfredo Chávez Sánchez, que da fe.- Doy Fe.

EDICTOS de PRIMERA ALMONEDA, publicaciones que deberán realizarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, SIETE DIAS HABLES y entre la última y la fecha de remate SIETE DÍAS HÁBILES.

MEXICO, D.F., A SIETE DE OCTUBRE DEL 2015.- SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. ROBERTO ALFONSO CHÁVEZ SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

5328.- 11 y 23 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

ULISES HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, promueve ante este Juzgado en el expediente número 1260/2015, en vía del Procedimiento Judicial no Contencioso (INFORMACIÓN DE DOMINIO), respecto DEL INMUEBLE DENOMINADO: CAMINO SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA MELCHOR OCAMPO, EN EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO y conocido actualmente como CAMINO SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA BAÑADERO, EN EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO; cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: En 57.00 METROS Y COLINDA CON MARIAN PINEDA JIMÉNEZ, ALICIA TORRES PINEDA, HUMBERTO PINEDA JIMÉNEZ y HERMENEGILDO MARGARITO GONZÁLEZ RUBIO.

AL SUR: EN 57.00 METROS Y COLINDA CON JUSTO LORENZO CONTRERAS RODRÍGUEZ.

AL ORIENTE: EN 42.35 METROS Y COLINDA CON ZANJA REGADORA.

AL PONIENTE: EN 42.35 METROS Y COLINDA CON ZANJA REGADORA

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,413.95 METROS CUADRADOS.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO" y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los cuatro (04) días de Noviembre del año dos mil quince (2015).- Doy fe.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha treinta (30) de Octubre del año dos mil quince (2015). Firmando.- SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MARY CARMEN FLORES ROMAN.- RÚBRICA.
2335-A1.- 11 y 17 noviembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTO**

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS:

Que en el expediente número 444/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO LA "INFORMACION DE DOMINIO", promovido por ARTURO RIOS MACEDO, respecto del inmueble consistente en un terreno de labor, ubicado en la Jurisdicción de la población denominada Higo Prieto, Municipio de Tlatlaya, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato privado de compraventa de fecha doce de diciembre de dos mil nueve, celebrado con JOSE MARTINEZ FLORES y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 238.19 metros, en ocho líneas y colinda con propiedad del señor JUAN MARTINEZ FLORES; AL SURPONIENTE: 321.25 metros, en once líneas y colinda con el Señor MARIANO COBOS BENITEZ; AL ORIENTE: 359.53 metros, en diecinueve líneas y colinda con los señores JUAN DE LA CRUZ PEREZ, JOSE DE LA CRUZ PEREZ, DAVID HERNANDEZ DE LA SANCHA, RAMIRO MARTINEZ FLORES y JOSE ORTIZ BENITEZ; con una superficie de 3-19-55-58 hectáreas. Por lo que en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente, publíquense edictos por DOS VECES con intervalos de por lo menos dos días, en los Periódicos, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación diaria en el Estado de México. Dado en Sultepec, México a veintisiete de octubre del año dos mil quince.-
----- DOY FE. -----
----- SECRETARIO, LIC. BENITO JUAREZ ORTIZ.-RÚBRICA.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintidós de octubre del dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, LIC. BENITO JUAREZ ORTIZ.-RÚBRICA.

5313.-11 y 17 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO. Se le hace saber que en el expediente número 144/2015 que se tramita en este Juzgado, YADIRA GONZALEZ CASADO promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un inmueble ubicado en calle Galeana número 119, Colonia El Calvario, Santa María Atarasquillo, Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 17.60 metros colinda con Pioquinto Alejandro Flores; AL SUR.- 31.00 metros colinda con calle Hermenegildo Galeana; AL ORIENTE.- 15.00 metros colinda con Juan Mauro Alejandro Flores; AL PONIENTE.- 29.00 metros con servidumbre de paso. Con una superficie aproximada de 534.60 metros cuadrados. Que desde que lo adquirió lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, de forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que

comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada, a cinco de noviembre del año dos mil quince.-DOY FE.-FECHA DE VALIDACION: 29 DE OCTUBRE DE 2015.-CARGO: SECRETARIO DE ACUERDOS.-NOMBRE: ROSALVA ESQUIVEL ROBLES.-FIRMA.-RÚBRICA.

5314.-11 y 17 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
EDICTO**

En los autos del expediente número 1334/2016, el señor JULIO GONZALEZ CASTRO, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de INFORMACION DE DOMINIO respecto de un inmueble ubicado en calle Privada sin nombre, sin número, en el paraje denominado en El Idioma Mazahua "TARO", en la comunidad de Santiago Acutzilapan, Municipio de Atlacomulco, México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 44.90 metros y colinda con calle Privada sin nombre; AL SUR: 44.40 metros y colinda propiedad de JOSE CARDENAS MEDINA; AL ORIENTE: 14.00 metros y colinda con ANTONIO GONZALEZ CASTRO; AL PONIENTE: 14.00 metros y colinda con propiedad de FRANCISCO GONZALEZ CASTRO, con una superficie de 621.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil quince, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, el seis de noviembre de dos mil quince.- DOY FE.-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: quince (28) de Octubre de dos mil quince (2015).-Funcionario: Licenciado SALOMON MARTINEZ JUAREZ.-Secretario de Acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.

5315.-11 y 17 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE F/250295 en contra de CARLOS ARTURO TAPIA CORTES y ALICIA JUDITH GARCIA MONTES, expediente 1491/2010, la Juez Sexagésimo Noveno de lo Civil de esta Ciudad, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble ubicado en CASA B DE LA CALLE DE BOULEVARD DEL LAGO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 26, DE LA MANZANA 18, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "REAL DEL VALLE" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO y no antes por no permitirlo la agenda de audiencias y las labores del Juzgado; sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor fijado, es decir la cantidad de \$29,300.00 (VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mediante certificado de depósito expedido por el Banco Nacional del Ahorro y Servicios Financieros, S.N.C., sin cuyo requisito no será admitido,

debiéndose de anunciar la subasta o remate por DOS VECES debiendo mediar entre una y la otra publicación SIETE DIAS HABLES, y entre la última y la fecha de remate un plazo igual de SIETE DIAS HABLES, de conformidad con el artículo 570 del Código en cita. Asimismo, procédase a realizar la publicación por medio de edictos que se fijarán en los tableros del Juzgado, en los tableros de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "DIARIO IMAGEN" y en el Boletín Judicial. Y en virtud de que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese de nueva cuenta atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a publicar en los lugares de costumbre los edictos para la diligencia de remate.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS HABLES (DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA FECHA DEL REMATE UN TERMINO IGUAL DE SIETE DIAS HABLES) EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE DE DICHA ENTIDAD.-MEXICO, D.F., A 30 DE OCTUBRE DEL 2015.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. ANGEL MORENO CONTRERAS.-RÚBRICA.

5317.-11 y 24 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 1098/13, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GUILLERMO AGUSTIN MOLINA CARBAJAL, GUILLERMO MOLINA SAENZ DE SICILIA, MARIO MOLINA SAENZ DE SICILIA, MARIA DE LOURDES MOLINA SAENZ DE SICILIA, JOSE ORTEGA HERAS y ALEJANDRA LIZBETH TORRES QUIÑONES promoviendo en su carácter de ENDOSATARIOS EN PROCURACION de LUIS HARO CANDIA en contra de JUAN ANTONIO CRUZ ZAMORA, con fundamento en los artículos 1054, 1070 y 1077 del Código de Comercio en vigor, por auto de fecha SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, se ordenó emplazar al demandado JUAN ANTONIO CRUZ ZAMORA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiendo contener una relación sucinta de la demanda, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído a efecto de que comparezca a este Juzgado dentro de TREINTA DIAS al dar contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo, prevengasele para que señale domicilio dentro del perímetro de la ubicación de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se harán por lista y Boletín Judicial; fundándose para hacerlo en las siguientes prestaciones:

a).- El pago de la cantidad de \$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal amparada en el título de crédito "PAGARE", que acompañamos a esta demanda como base de la acción que ejercitamos, que suscribió en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en fecha 20 de Julio del año 2010; pagadero el día 12 de octubre del año 2010 en Toluca, Estado de México.

b).- El pago de intereses a razón del 5% mensual sobre la suerte principal debida y amparada en el título de crédito base de la acción que corresponde al interés convencional pactado y que le reclamo por interés moratorio a partir del 12 de Octubre de 2010 y hasta la total solución del adeudo que reclamamos.

c).- El pago de gastos y costas que se originan con motivo del presente juicio para el caso de que no se ajuste a nuestras justas pretensiones.

Se expide el presente, en la Ciudad de Toluca, México a los CATORCE días del mes de OCTUBRE del dos mil QUINCE.-DOY FE.-AUTO QUE LO ORDENA DE FECHA: SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. INDRA IVON CASTILLO ROBLEDO.-RÚBRICA.

5316.-11, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AUTOFINANCIAMIENTO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. en contra de RICARDO GONZALEZ PATIÑO, Expediente Número 223/2010, de la Secretaría "A", La C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló: LAS ONCE HORAS, DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 15, ZONA 1, MANZANA 179, COLONIA SAN LORENZO TOTOLINGA, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, CON LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y LINDEROS QUE SE DETALLAN EN AUTOS, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$691,451.80 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 80/100 M.N.) PRECIO DEL AVALUO MAS ALTO RENDIDO EN AUTOS Y SIENDO POSTURA LEGAL AQUELLA QUE CUBRA LA TOTALIDAD DEL PRECIO ANTES SEÑALADO.

Para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación.-ATENTAMENTE.-México, D.F., a 30 Octubre del 2015.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LUIS FERNANDO SANTES TERRONES.-RÚBRICA.

2334-A1.-11, 17 y 24 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

A LOS INTERESADOS.

El C. JOEL ESTRADA ALTAMIRANO, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1211/15, Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación Judicial respecto del inmueble denominado Temesa ubicado en Cuanalan perteneciente al Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 metros y linda con Paulino Tovar Tovar (hoy Leticia Guadalupe Campos Castañeda), al sur: 27.00 metros y linda con Juan Flores Olvera (hoy Víctor Muñoz Enciso), al oriente: 10.00 metros y linda con Angel Acosta Olvera y al poniente: 10.00 metros y linda con calle Quetzalcoatl, con una superficie aproximada de 270.00 metros cuadrados. Refiriendo el promovente que el día treinta de julio de mil novecientos noventa y seis, celebró un contrato de compraventa respecto del inmueble referido con Fermín Estrada Zavala y desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, sin interrupción alguna y en calidad de dueña, exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación. Dado en Texcoco, Estado de México, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil quince.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena su publicación dieciséis de octubre del año dos mil quince.-Secretario Judicial, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

741-B1.-6 y 11 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 1889/2015, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INFORMACION DE DOMINIO promovido por FERNANDO CASTRO SUAREZ, sobre un INMUEBLE ubicado en la tercera manzana del Municipio de Villa del Carbón, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 20.00 metros y linda con Cornelio Nieto Domínguez, Al Sur: 20.00 metros y linda con carretera a la Escuela Agropecuaria, Al Oriente: 50.00 metros y linda con Cornelio Nieto Domínguez y, Al Poniente: 50.00 metros y linda con Cornelio Nieto Domínguez, con una superficie aproximada de 1,000.00 m2. (un mil metros cuadrados) en tal virtud, mediante proveído de fecha veintiocho de octubre de dos mil quince, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-DOY FE.-Dado en Jilotepec, México, veintinueve de octubre de dos mil quince.-Auto de fecha: veintiocho de octubre de dos mil quince.-Primer Secretario: Lic. Alejandro Peña Mendoza.-Rúbrica.

5248.-6 y 11 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 117/13, la C. DEMETRIA AMALIA AGUILAR SOLANO, solicita en la vía de Procedimiento Especial sobre Divorcio Incausado a MARINO MORALES MOLINA, la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, que deberán publicarse en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de siete en siete días, dando vista al cónyuge divorciante MARINO MORALES MOLINA, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto de la solicitud que nos ocupa, informándole que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la solicitud, propuesta de convenio y anexos exhibidos, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes aún las personales se le harán por lista y Boletín Judicial, para los efectos legales a que haya lugar. Edictos que se expiden el seis (06) de noviembre de dos mil quince (2015).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.-Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha seis (06) de noviembre de dos mil quince (2015), para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

5321.-11, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE HACE SABER:

Que en el expediente marcado con el número 567/15, promovido por JUAN FRANCISCO DIAZ ARCHUNDIA, por su propio derecho, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, Estado de México, el cual promueve para acreditar posesión y dominio, respecto del inmueble ubicado en terreno interior, sin salida a la calle que tiene acceso por el inmueble ubicado en Avenida Licenciado Adolfo López Mateos número 2741, oriente, antes camino a la Colonia Lázaro Cárdenas sin número, Colonia Agrícola Bellavista, perteneciente al Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 49.92 cuarenta y nueve metros noventa y dos centímetros con Juan Carlos Díaz Archundia, al sur: 49.92 cuarenta y nueve metros noventa y dos centímetros con Adriana Yolanda Díaz Archundia, al oriente: 18.50 dieciocho metros cincuenta centímetros con Socorro Arellano Archundia Ortiz y al poniente: 18.50 dieciocho metros cincuenta centímetros con Evelia y Roberto Gutiérrez Archundia, con una superficie total aproximada de 923.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad, dado en el Juzgado Quinto Civil de Toluca con residencia en Metepec, Estado de México, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil quince.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: 28/10/2015.-Primer Secretario adscrita al Juzgado Quinto Civil de Toluca con residencia en Metepec, Estado de México, Lic. María Antonieta Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

5322.-11 y 17 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA DOLORES RODRIGUEZ PEREZ, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 1157/2015, Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "Ocuila", sito en la calle Libertad sin número, Colonia Señor de los Milagros, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.50 M (veinticinco punto cincuenta metros) y linda con Alfredo Ríos Pérez, al sur: 25.18 M (veinticinco punto dieciocho metros) y linda con Margarita Gómez Hernández y Ma. Isabel Víquez Castillo, antes con Trinidad Montoya Ríos, al oriente: 10.00 M. (diez metros) y linda con calle Libertad, al poniente: 10.00 (diez metros) y linda con privada particular de Vicente Carrillo Urbán antes con Guillermo Carrillo Gómez. Teniendo una superficie de 253.40 m2 (doscientos cincuenta y tres punto cuarenta metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación diaria en el Estado de México, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Juzgado a deducirlo. Se expiden a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil quince (2015).-Doy fe.-Auto que lo ordena dieciséis (16) de octubre de dos mil quince (2015).-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Doy fe.-Rúbrica.

2332-A1.-11 y 17 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

C. MARIA DE LA LUZ LOPEZ DE ANZALDO TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA DE LA LUZ LOPEZ LOPEZ EL C. FRANCISCO GABINO LAURELES SOLIS, en el expediente número 868/2012, demandó en la vía Ordinaria Civil las siguientes prestaciones: A).- De CARITINA LOPEZ LOPEZ y MARIA DE LA LUZ LOPEZ DE ANZALDO, también conocida como MARIA DE LA LUZ LOPEZ LOPEZ, demandó la Prescripción Positiva por Usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 34, manzana 14, de la Colonia México sección "Las Palmas", ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, conocido oficialmente como calle Química número 90, Colonia México, sección Las Palmas, Municipio de Nezahualcóyotl, México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 17.00 metros con lote 33, al sur: 17.00 metros con lote 35, al oriente: 8.00 metros con calle Química, al poniente: 8.00 metros con lote 7, y cuya superficie total del predio es de 136.00 metros cuadrados. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. C).- La tildación o cancelación de la inscripción registral a favor de CARITINA LOPEZ LOPEZ, por una nueva inscripción a favor del suscrito FRANCISCO GABINO LAURELES SOLIS, respecto del lote número 34, manzana 14, de la Colonia México, sección Las Palmas del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, narrando en los hechos de su demanda que el día veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y siete, adquirió de MARIA DE LA LUZ LOPEZ DE ANZALDO, el inmueble ubicado en calle Química, número 90, Colonia México, sección Las Palmas, Municipio de Nezahualcóyotl, México, lo cual acredita con el recibo de dinero por la cantidad de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS CERO CENTAVOS), que por concepto de la compra venta pagó a su vendedora. Refiere que para la compra del inmueble antes descrito, firmó doce pagarés por la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS), a favor de su vendedora los cuales amparan el monto de la compraventa realizada, mismos que pagó oportunamente y que le fueron entregados por su vendedora, de los que se desprende que su progenitora hoy finada SARA SOLIS DE LAURELES, firmó en su carácter de aval. Señala que desde el día veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y siete, la vendedora le hizo entrega de la posesión del bien inmueble a prescribir, en el que ha realizado diversos actos de dominio, como las mejoras y construcción de una vivienda que habita en compañía de su familia, así como los pagos de impuestos y servicios relacionados al inmueble. Que dicho inmueble lo ha poseído continuamente, pues su posesión no se ha interrumpido, además de que no se ha ocultado para ejercerla, ni ha tenido problema alguno en su posesión, la cual se ha caracterizado por ser en calidad de dueño, pacífica, continua, pública y de buena fe, indica que el día en que término de pagar a su vendedora el bien inmueble, le hizo entrega de diversos documentos relacionados con éste, con los que se acreditan diversos pagos, como los que acredita que el inmueble a prescribir, lo adquirió de buena fe y a partir de la fecha de adquisición lo ha poseído, cumpliendo con los requisitos que exige la Ley para su prescripción, finalmente indicó que el lote de terreno motivo del juicio, se encuentra inscrito en la Oficina Registral de Nezahualcóyotl, dependiente del Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo la partida 383, volumen 35, sección primera, libro primero, de fecha 20 de octubre de 1971, a favor de la codemandada CARITINA LOPEZ LOPEZ, según se desprende del certificado de inscripción suscrito por el Registrador del Instituto de la Función Registral de esta Ciudad. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezcan a contestar la demanda y señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que si pasado el plazo, no comparece debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá

por contestada en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial, en los periódicos "Ocho Columnas", "Rapsoda" o "Diario Amanecer", se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil quince.-Doy fe.-En cumplimiento de acuerdo de fecha 15 de octubre de 2015.- Secretario de Acuerdos, Lic. Patricia Ruiz Guerra.-Rúbrica.
 756-B1.-11, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
 DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se radicó el expediente 461/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por VICTORIA BERTHA DIAZ MATHEY en contra de MARIO ARELLANO MEDINA, MARIA PATRICIA SERRANO ANGULO, MARTINA CAÑAS MEJIA, EMILIO VARGAS DIAZ, MARIO DIAZ NUÑEZ, ANGEL DIAZ NUÑEZ, EDMUNDO PEÑALOZA PIÑA, TECNOCAMIONES S.A. DE C.V., de quien demanda las siguientes prestaciones:

6) ANGEL DIAZ NUÑEZ, quien tiene su domicilio en Avenida Manuel Buen Día Téllez Girón, 408 La Magdalena, Toluca, Estado de México.

HECHOS

1.- Como lo justifico con la copia certificada del documento que se anexa a esta demanda, el 29 de junio del año 2007, el suscrito actor, adquirió formalmente en propiedad del albacea y herederos de la sucesión intestamentaria a bienes del señor RICARDO PEÑALOZA ARRIAGA, el inmueble que a continuación se describe:

AL NORTE: en 19.00 metros colinda con Diego Pérez, formando un ángulo hasta lindar por el mismo norte con Dionisio Arzate con quien también linda por el poniente en 68 metros hasta llegar a la vía del ferrocarril en donde parte una diagonal de poniente a sur que mide 45 metros.

AL SUR: en 32 metros colinda con Vicente López.

AL ORIENTE: en 87 metros colinda con propiedad particular.

Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 5,140 metros cuadrados.

Adjunto se exhibe croquis o plano de localización y ubicación de dicho inmueble.

2.- Es el caso de que con fecha 7 de mayo del año 2012, MARIA PATRICIA SERRANO ANGULO, MARTINA CAÑAS MEJIA, EMILIO VARGAS DIAZ y MARIO DIAZ NUÑEZ, entablaron demanda civil en contra del suscrito en ejercicio de la acción interdictal de retener la posesión, respecto de una fracción del inmueble denominado "Milpa Chica", la cual fue descrita en dicha demanda interdictal, como que cuenta con 4.50 metros de ancho y 30 metros de largo, fracción de terreno que en realidad colinda por el norte del terreno propiedad del suscrito, con terreno al parecer propiedad de la empresa Tecno Camiones S.A. de C.V.

3.- Dicha demanda quedo registrada con el número 257/2012, del índice del entonces Juzgado Quinto de lo Civil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México.

4.- El juicio interdictal antes dicho término con sentencia definitiva en la cual se condenó a la parte demandada a poner fin a la perturbación de la posesión de los actores respecto del inmueble objeto de la acción interdictal.

5.- En dicho juicio interdictal, los ahora demandados exhibieron un convenio de fecha 27 de mayo del año de 1999, intitulado de reconocimiento y aportación vecinal, el cual aparece celebrado, por el señor EDMUNDO PEÑALOZA PIÑA quien en ese momento se ostentó como representante del señor RICARDO PEÑALOZA ARRIAGA, y por la otra los señores MARIO ARELLANO MEDINA, PATRICIA SERRANO ANGULO, MARTINA CAÑAS MEJIA, EMILIO VARGAS DIAZ, MARIO DIAZ NUÑEZ, ANGEL DIAZ NUÑEZ y TECNOCAMIONES, S.A. DE C.V., esta última empresa al parecer representada por el contador Angel González Gómez.

En dicho convenio el señor EDMUNDO PEÑALOZA PIÑA, ilegalmente y sin tener ninguna representación del señor RICARDO PEÑALOZA ARRIAGA a quien en el mismo convenio se reconoce expresamente como propietario del predio denominado Milpa Chica, reconoce como calle o vía pública, una fracción de este terreno de 4.50 metros de ancho, por 30 metros de largo y lo entrega a "La Comunidad".

Con dicho convenio MARIA PATRICIA SERRANO ANGULO, MARTINA CAÑAS MEJIA, EMILIO VARGAS DIAZ y MARIO DIAZ NUÑEZ actores en el juicio interdictal, pretendieron demostrar el origen de una supuesta posesión de una fracción de terreno de 4.50 metros de ancho por 30 metros de largo, sobre el predio denominado "Milpa Chica", propiedad en aquel entonces del señor RICARDO PEÑALOZA ARRIAGA, así como el reconocimiento y aportación de una supuesta vía pública, sobre dicho inmueble.

Se adjunta plano o croquis en donde se ubica y describe la fracción del inmueble antes dicha, la cual se encuentra dentro del inmueble ahora propiedad del suscrito.

6.- Sin embargo, en la especie el convenio antes dicho resulta inexistente y nulo de pleno derecho, en virtud de que, el señor RICARDO PEÑALOZA ARRIGA quien, como reconoce expresamente en dicho convenio, era el propietario del inmueble denominado "Milpa Chica", en ningún momento expresó su consentimiento para celebrarlo.

Ahora bien aún cuando en el citado convenio se señala que el señor EDMUNDO PEÑALOZA PIÑA, lo suscribió en representación del señor RICARDO PEÑALOZA ARRIAGA, quien era el propietario del predio "Milpa Chica", sin embargo se niega que el señor RICARDO PEÑALOZA ARRIAGA, le haya otorgado al señor EDMUNDO PEÑALOZA PIÑA, poder o mandato para suscribir el referido convenio en su nombre y representación y así poder constituir la restricción que se menciona en dicho convenio. Por tanto dicho convenio resulta afectado de nulidad absoluta, en virtud de que el señor RICARDO PEÑALOZA ARRIAGA quien era el propietario del inmueble denominado "Milpa Chica", en ningún momento dio su consentimiento para celebrar el citado convenio.

Dado que se desconoce el domicilio de ANGEL DIAZ NUÑEZ por auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil quince, se ordenó realizar el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, todo lo anterior con el objeto de que los demandados comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del

último edicto, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Asimismo prevéngasele para que señalen domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes incluyendo las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial.-Toluca, México, a los seis días del mes de noviembre de dos mil quince.-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha veintiuno de octubre de dos mil quince.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia, Licenciada Lariza Esvetlana Cardoso Peña.-Rúbrica.

5325.-11, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por FAREZCO II. S. DE R.L. DE C.V. en contra de JOSE GASPAR GONZALEZ MARTINEZ y OTRO, número de expediente 455/1999, el C. Juez Trigésimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal dicto en auto de fecha veintisiete, diecinueve y quince todos de octubre de dos mil quince, que en lo conducente dice:

"Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de TANIA CHAVEZ CHAVARRIA,.... quedar en la parte conducente que al tenor siguiente: "...\$469,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)..."; aclaración que se hace para los efectos legales a que hay lugar. Asimismo, elabórese de nueva cuenta los oficios y edictos ordenados en autos y pónganse a disposición de la parte actora para que por su conducto los diligencie, para los efectos legales a que haya lugar...".

"Dada nueva cuenta y con la finalidad de regularizar el presente procedimiento y de conformidad a lo establecido por los artículos 272-G y 84 del Código de Procedimiento Civiles para el Distrito Federal, se aclara el proveído de fecha quince de octubre del presente año, en su parte conducente para quedar el mismo en los siguientes términos: "...calle Calpulalpan, número trece "F", departamento trescientos uno, del edificio en condominio seis también conocido como "F", ubicado en el lote seis de los que se subdividió el lote siete de la manzana seis en el Fraccionamiento Rey Nezahualcóyotl, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México..."; aclaración que se hace al proveído de referencia y que forma parte integrante del mismo.-Notifíquese...".

"Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por TANIA CHAVEZ CAHAVARRIA, en su carácter de apoderada legal de la parte actora, con el contenido del mismo se le tiene por hechas sus manifestaciones y toda vez que la parte demandada, se abstuvo de desahogar la vista que se le concedió en proveídos de fecha treinta de septiembre y dos de octubre del año en curso, se acusa la rebeldía en que incurrió y se le tiene por conforme con los avalúos exhibidos así como por precluido su derecho que dejó de ejercitar en tiempo para ello. Por otra parte, visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones, se señalan las doce horas con treinta minutos del día cuatro de diciembre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble materia de la litis ubicado en: calle Calpulalpan, número trece "F", departamento trescientos uno, del edificio en condominio seis también conocido como "F", ubicado en el lote siete de la manzana seis, en el Fraccionamiento Rey Nezahualcóyotl, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; y tomando en consideración que los avalúos exhibidos por las partes no presentan diferencia mayor al treinta por ciento en los montos que arrojan, se tomara como valor del inmueble materia del remate la cantidad de \$469,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); siendo este el avalúo más alto en beneficio de la parte demandada, por lo que

será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, es decir la cantidad de \$312,666.66 (TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.); y para intervenir en el remate los postores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado, esto es, la cantidad de \$46,900.00 (CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mediante certificado de depósito expedido por Banco Nacional del Ahorro y Servicios Financieros S.N.C. (BANSEFI) sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles dicha subasta deberá de anunciarse por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros y avisos de éste H. Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y así mismo en el periódico "El Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo. Asimismo, toda vez que el inmueble materia de la litis se encuentra fuera de la jurisdicción de este H. Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Civil competente en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con los insertos correspondientes para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda se fijen los comentados edictos en las puertas de dicho Juzgado y en los lugares de costumbre, asimismo, se haga la publicación de los edictos en los periódicos de mayor circulación de dicha localidad y en la GACETA Oficial de dicho Tribunal, observándose la periodicidad arriba descrita, en la inteligencia que el remate en comento se celebrará en el local que ocupa éste Juzgado Civil, ubicado en H. Juzgado Trigésimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ubicado en Niños Héroes 132, torre norte, quinto piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal; por otra parte se tiene por autorizados a los CC. Giovanni Fuentes Garnica, Pedro Sánchez Zaragoza, Beatriz Godinerz Zambrano y Fernando Zamorano Zandoval, en términos del párrafo séptimo del artículo 112 del Código Procesal; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese...".

Edictos que se publicarán por dos veces en los tableros y avisos de este H. Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y así mismo en el periódico "El Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 30 de octubre de 2015.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado Adán Arturo Ledesma Alvarez.-Rúbrica.

5326.-11 y 24 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTOS**

EXP. NO. 7063/028/2015, CIRILA ESPINOZA GONZALEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN LUCAS DEL PULQUE, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE TEMASCALTEPEC, MEXICO. MIDE Y LINDA: AL NORTE: 43.00 METROS CON LOS MISMOS DUEÑOS; AL SUR: 83.00 METROS CON JESUS ESQUIVEL; AL ORIENTE: 52.00 METROS CON RAFAEL TEJADO; AL PONIENTE: 74.00 METROS CON SANTIAGO GONZALEZ; SUPERFICIE APROXIMADA DE 3.969.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE

SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TEMASCALTEPEC, MEXICO, A 05 DE NOVIEMBRE DE 2015.- LA C. REGISTRADORA, LIC. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

5335.- 11, 17 y 20 noviembre.

EXP. NO. 7066/031/2015, ANGELICA MACEDO DOMINGUEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CARNICERIA, TEMASCALTEPEC, MUNICIPIO Y DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO. MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN 9.00 METROS, CON EL SEÑOR JULIAN MACEDO; AL SUR: EN 12.54 METROS CON CAMINO REAL; AL ORIENTE: EN 56.46 METROS CON LUCILA MACEDO DOMINGUEZ; AL PONIENTE: EN 56.01 METROS COLINDA CON HERMANOS MACEDO MACEDO; SUPERFICIE APROXIMADA DE 603.61 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TEMASCALTEPEC, MEXICO, A 05 DE NOVIEMBRE DE 2015.- LA C. REGISTRADORA, LIC. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

5335.- 11, 17 y 20 noviembre.

EXP. NO. 7064/029/2015, CLARA REYES ESPINOSA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN LUCAS DEL PULQUE, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE TEMASCALTEPEC, MEXICO. MIDE Y LINDA: AL NORTE: 66.80 METROS Y COLINDA CON PETRA CRUZ GONZALEZ; AL SUR: 77.70 METROS Y COLINDA CON GALDINO REYES GONZALEZ; ORIENTE: 66.65 METROS Y COLINDA CON JUANA FRANCISCA GARCIA CASTILLO; PONIENTE: EN DOS LINEAS QUE SUMAN 71.60 METROS Y COLINDA CON CUPERTINO GONZALEZ DE PAZ; SUPERFICIE APROXIMADA DE 5,205.14 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TEMASCALTEPEC, MEXICO, A 05 DE NOVIEMBRE DE 2015.- LA C. REGISTRADORA, LIC. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

5335.- 11, 17 y 20 noviembre.

EXP. NO. 7068/033/2015, LUCILA MACEDO DOMINGUEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CARNICERIA, TEMASCALTEPEC, MUNICIPIO Y DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO. MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN 10.75 METROS, CON EL SEÑOR JULIAN MACEDO; AL SUR: EN 10.72 METROS CON CAMINO REAL; AL ORIENTE: EN 56.31 METROS CON DIANA MACEDO DOMINGUEZ; AL PONIENTE: EN 56.46 METROS CON LA SEÑORA ANGELICA MACEDO DOMINGUEZ; SUPERFICIE APROXIMADA DE 603.05 METROS CUADRADOS

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TEMASCALTEPEC, MEXICO, A 05 DE NOVIEMBRE DE 2015.- LA C. REGISTRADORA, LIC. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

5335.- 11, 17 y 20 noviembre.

EXP. NO. 7065/030/2015, MANUEL MIGUEL ESQUIVEL RAMIREZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN MIGUEL OXTOTILPAN, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE TEMASCALTEPEC, MEXICO. MIDE Y LINDA: AL NORTE: 60.00 METROS Y COLINDA CON CALLE; AL SUR: 60.00 METROS Y COLINDA CON CLEMENTE ESQUIVEL; AL ORIENTE: 22.90 METROS Y COLINDA CON JUAN REYES; AL PONIENTE: 20.80 METROS Y COLINDA CON CALLE; SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,371.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TEMASCALTEPEC, MEXICO, A 05 DE NOVIEMBRE DE 2015.- LA C. REGISTRADORA, LIC. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

5335.- 11, 17 y 20 noviembre.

EXP. NO. 7067/032/2015, MARIA MELANIA MACEDO DOMINGUEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CARNICERIA, TEMASCALTEPEC, MUNICIPIO Y DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN 11.87 METROS, CON EL SEÑOR JULIAN MACEDO, AL SUR: EN 11.34 METROS CON CAMINO REAL, AL ORIENTE: EN 52.12 METROS CON ROSARIO MACEDO DOMINGUEZ, AL PONIENTE: EN 54.77 METROS CON LA SEÑORA DIANA MACEDO DOMINGUEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE 603.06 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TEMASCALTEPEC, MEXICO, A 05 DE NOVIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

5335.-11, 17 y 20 noviembre.

EXP. NO. 7070/035/2015, DIANA MACEDO DOMINGUEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CARNICERIA, TEMASCALTEPEC, MUNICIPIO Y DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN 11.11 METROS, CON EL SEÑOR JULIAN MACEDO, AL SUR: EN 10.90 METROS CON CAMINO REAL, AL ORIENTE: EN 54.77 METROS CON MARIA MELANIA MACEDO DOMINGUEZ, AL PONIENTE: EN 6.31 METROS COLINDA CON LA SEÑORA LUCILA MACEDO DOMINGUEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE 603.04 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TEMASCALTEPEC, MEXICO, A 05 DE NOVIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

5335.-11, 17 y 20 noviembre.

EXP. NO. 7069/034/2015, ROSARIO MACEDO DOMINGUEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CARNICERIA, TEMASCALTEPEC, MUNICIPIO Y DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, MIDE

Y LINDA: AL NORTE: EN 9.67 METROS, CON EL SEÑOR JULIAN MACEDO, AL SUR: EN 14.50 METROS CON CAMINO REAL, AL ORIENTE: EN 50.73 METROS CON ESCUELA PRIMARIA, AL PONIENTE: EN 52.12 METROS COLINDA CON LA SEÑORA MARIA MELANIA MACEDO DOMINGUEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE 603.05 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TEMASCALTEPEC, MEXICO, A 05 DE NOVIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

5335.-11, 17 y 20 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

H. AYUNTAMIENTO DE TEOTIHUACAN, REPRESENTADO POR SINDICO MUNICIPAL NADYA ELIZABETH MENESES CASTAÑEDA. CON NUMERO DE EXPEDIENTE 156415/86/2015, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO PLAZA CIVICA, UBICADO EN CALLE BENITO JUAREZ NUMERO 1, ESQ. AV. NUEVO MEXICO, DE LA COMUNIDAD DE SAN LORENZO TLALMIMILOLPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEOTIHUACAN, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA CON: NORESTE: 14.16 METROS CON ALFREDO OCHOA TOLEDO, NORESTE: 3.31 METROS CON ALFREDO OCHOA TOLEDO, NORESTE: 10.55 METROS CON ALFREDO OCHOA TOLEDO, NOROESTE: 54.45 METROS CON AV. NUEVO MEXICO, NOROESTE: 16.10 METROS CON AV. NUEVO MEXICO, NOROESTE: 4.44 METROS CON AV. NUEVO MEXICO, PONIENTE: 1.47 METROS CON CALLE BENITO JUAREZ, PONIENTE: 1.49 METROS CON CALLE BENITO JUAREZ, PONIENTE: 1.55 METROS CON CALLE BENITO JUAREZ, PONIENTE: 1.48 METROS CON CALLE BENITO JUAREZ, PONIENTE: 1.52 METROS CON CALLE BENITO JUAREZ, PONIENTE: 1.33 METROS CON CALLE BENITO JUAREZ, SUROESTE: 64.97 METROS CON CALLE BENITO JUAREZ, SURESTE: 21.03 METROS CON ALFREDO OCHOA TOLEDO, SURESTE: 13.12 METROS CON ALFREDO OCHOA TOLEDO, SURESTE: 13.08 METROS CON ALFREDO OCHOA TOLEDO, SURESTE: 2.29 METROS CON ALFREDO OCHOA TOLEDO, SURESTE: 8.00 METROS CON ALFREDO OCHOA TOLEDO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,101.69 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO POR UNA SOLA OCASION, MEDIANTE ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA DE BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PUBLICO DE LOS MUNICIPIOS, EN SU APARTADO SEPTIMO, DE FECHA 7 DE MAYO DE 2014. HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TEXCOCO, MEX., A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2015.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.-RÚBRICA.

5312.-11 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS

EXP. NO. 19046/2015, SALVADOR DANIEL GARCIA EMBRIZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO LA CLAVELINA

UBICADO EN CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE S/N, BARRIO SAN PEDRO, MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN DOS LINEAS LA 1ª DE 3.25 ML Y COLINDA CON C. LEOPOLDO DELGADO GOMEZ Y LA 2ª DE 14.91 ML Y COLINDA CON C. FELIX LEODEGARIA SANCHEZ, AL SUR: EN DOS LINEAS LA 1ª DE 20.20 ML Y COLINDA CON C. TEOFILO NAJERA GARCIA Y LA 2ª DE 2.78 ML Y COLINDA CON CALLE PRIVADA, AL ORIENTE: EN DOS LINEAS LA 1ª DE 26.93 ML Y COLINDA CON CALLE PRIVADA, LA 2ª DE 10.00 ML Y COLINDA CON C. ARTURO ESTANISLAO GARCIA EMBRIZ, AL PONIENTE: EN TRES LINEAS LA 1ª DE 9.70 ML Y COLINDA CON C. PALEMON GOMEZ LINARES, LA 2ª DE 11.40 ML Y COLINDA CON C. LEOPOLDO DELGADO GOMEZ Y LA 3ª DE 18.35 ML Y COLINDA CON C. MARIA DEL CARMEN GARCIA SOTELO. EXTENSION SUPERFICIAL DE 685.00 M². (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

5335.-11, 17 y 20 noviembre.

EXP. NO. 19050/2015, JUAN ROSALIO LOPEZ ORTIZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MORELOS, CHALMA, MALINALCO, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 9.71 METROS Y COLINDA CON EL C. GABINO CERON, AL SUR: 9.51 METROS Y COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE, AL ORIENTE: 7.25 METROS Y COLINDA CON LA C. CLEMENTE LOPEZ ORTIZ, AL PONIENTE: 7.29 METROS Y COLINDA CON LA C. NATALIE LOPEZ ORTIZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE 69.80 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

5335.-11, 17 y 20 noviembre.

EXP. NO. 19051/2015, ANA VALERIA BALLINA DE LA FUENTE, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LOS TECAJETES S/N, BARRIO SANTA MARIA, MALINALCO, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 9.48 METROS Y COLINDA CON LA C. MARIA VERA VILLEGAS, AL SUR: 9.05 METROS Y COLINDA CON CALLE LOS TECAJETES, AL ORIENTE: EN 3 LINEAS DE 5.60, 0.26 Y 4.32 METROS Y COLINDA CON LA C. OLGA DE LA FUENTE VERA, AL PONIENTE: EN 3 LINEAS DE 5.66, 0.27 Y 4.22 METROS Y COLINDA CON LA C. IRMA DE LA FUENTE VERA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 91.39 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

5335.-11, 17 y 20 noviembre.

EXP. NO. 19049/2015, LUIS ARTURO HERNANDEZ AVILES, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN PORFIRIO DIAZ, MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 MTS. CON CALLE, AL SUR: 20.00 MTS. CON CRISTINA AVILES PEDRAZA, AL ORIENTE: 14.00 MTS. CON LUIS AVILES MENDEZ, AL PONIENTE: 14.00 MTS. CON CALLE. SUPERFICIE APROXIMADA DE 280.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

5335.-11, 17 y 20 noviembre.

EXP. NO. 19048/2015, LUZ MARISOL VALLEJO PEDROZA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALZADA DE MEXICAPA S/N, VILLA GUERRERO, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.00 MTS. COLINDA CON AURORA SOTO REZA, AL SUR: 12.00 MTS. COLINDA CON VIDAL PERDOMO LOPEZ, AL ORIENTE: 7.00 MTS. COLINDA CON AURORA SOTO REZA, AL PONIENTE: 7.00 MTS. COLINDA CON CALZADA MEXICAPA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 84.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

5335.-11, 17 y 20 noviembre.

EXP. NO. 19047/2015, MARIA DEL ROSARIO LOPEZ SOTELO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE PRIVADA DE INDEPENDENCIA NO. 25, COL. IXTAPITA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, MEX., DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NOROESTE: EN DOS LINEAS LA 1ª DE 32.50 MTS. Y 2ª DE 8.50 MTS. Y COLINDA CON CORNELIO VERGARA CRUZ, AL SUROESTE: EN TRES LINEAS 4.24 MTS., 4.33 MTS. Y 20.19 MTS. Y COLINDA CON HECTOR MARTINEZ VILLALVAZO Y COOPROPIETARIOS, AL SURESTE: EN DOS LINEAS 29.54 MTS. Y 22.04 MTS. Y COLINDA CON JOSE MAURICIO CRUZ VERGARA, AL NORESTE: 19.97 MTS. Y COLINDA CON CALLE PRIVADA DE INDEPENDENCIA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,093.00 M².

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO, A 26 DE OCTUBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

5335.-11, 17 y 20 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O**

LA C. MARIA DEL ROSARIO SERVIN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa EN EL EXPEDIENTE: 37798/49/2015, sobre un predio ubicado SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PROLONGACION GUSTAVO BAZ S/N, EN TECHUCHULCO DE ALLENDE MUNICIPIO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: NORTE: 9.26 MTS. COLINDA CON CALLE PROLONGACION GUSTAVO BAZ, SUR: 9.22 MTS. COLINDA CON EL C. EVERARDO FRANCO SANCHEZ, ORIENTE: 13.78 MTS. COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, PONIENTE: 13.88 MTS. COLINDA CON EL C. JULIAN GIL MARTINEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE 128.00 M2. (CIENTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS).

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos.-TENANGO DEL VALLE, MEXICO, A 21 DE OCTUBRE DE 2015.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, M. EN D. CLAUDIA GONZALEZ JIMENEZ.-RÚBRICA.

5335.-11, 17 y 20 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O**

EXPEDIENTE 126888/71/2015, LOS SEÑORES EVARISTO, GERARDO, LEONARDO, EMILIO TELESFORO e IGNACIO TODOS DE APELLIDOS REDONDA HERNANDEZ, PROMUEVEN INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, DE UN PREDIO DENOMINADO "TLACPAC", UBICADO EN CAMINO A SAN PABLO EN EL PUEBLO DE SANTA MARIA OZUMBILLA, MUNICIPIO DE TECAMAC DE FELIPE VILLANUEVA DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: CON UNA SUPERFICIE DE 7,227.00 METROS CUADRADOS. AL NORTE: 20.00 METROS CON ESCUELA MANUEL HINOJOSA GILES, AL SUR: 80.90 METROS CON ANTOLIN GOMEZ, ALBERTO MORALES HERNANDEZ, ROSA RUIZ RODRIGUEZ, RAMON RAFAELA Y JUANA DE APELLIDOS BAUTISTA Y LUZ VIZUET, AL ORIENTE: 110.00 METROS CON MELESIO GUTIERREZ SUAREZ, AL NOROESTE: 71.18 METROS CON CAMINO A SAN PABLO, AL SUROESTE: 65.00 METROS CON CRESCENCIO REDONDA.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-OTUMBA, MEX., 30 DE OCTUBRE DEL 2015.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.-RÚBRICA.

5324.-11, 17 y 20 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE SULTEPEC
 FE DE ERRATAS**

SULTEPEC, MEXICO A 05 DE NOVIEMBRE DE 2015

EXPEDIENTE 4427/64/2015 PROMOVIDO JAVIER ASCENCIÓN GARCÍA, PUBLICADO LOS DIAS 21, 24 Y 29 DE JULIO DEL 2015, EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL

GOBIERNO, EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO DICE: UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MÉXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MÉXICO Y DEBE DECIR: PREDIO DENOMINADO EL AMATE, UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MÉXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MÉXICO.

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC**
**LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA
 (RÚBRICA).**

5334.- 11 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "95,488", del Volumen 1708, de fecha 19 de octubre del año 2015, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA HERMILA OROZCO GAMBOA (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE HERMILA OROZCO), PARA CUYO EFECTO COMPARECIERON ANTE MÍ, LOS SEÑORES JAIME ARTURO CUAYAHUITL OROZCO, MARTHA SILVIA CUAYAHUITL OROZCO, REPRESENTADOS POR SU APODERADO EL SEÑOR ISRAEL EMMANUEL CUAYAHUITL SÁNCHEZ, Y LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JORGE AUSENCIO CUAYAHUITL OROZCO (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE JORGE CUAYAHUITL OROZCO), POR QUIEN CONCURRIÓ SU ALBACEA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ MUÑOZ, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción y actas de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-
 RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
 DEL ESTADO DE MÉXICO.

757-B1.-11 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO
 OTUMBA, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 13,430 de fecha 28 de octubre del año 2015, COMPARECEN los señores BEATRIZ GARCÍA HERNÁNDEZ, CARLOS, ANA MARÍA, JUAN y JOSÉ de apellidos ORTIZ HERNÁNDEZ, en su carácter de descendientes; iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora GUILLERMINA ADELA ÁVILA HERNÁNDEZ, quien acostumbraba a utilizar también los nombres de GUILLERMA ADELA ÁVILA, ADELA HERNÁNDEZ AGUILAR, ADELA HERNÁNDEZ, ADELA HERNÁNDEZ GARCÍA y ADELA HERNÁNDEZ DE GARCÍA, y manifestando que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho de heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellos mismos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 04 de noviembre de 2015.

LIC. GUILLERMO A. FRANCO ESPINOSA.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

5311.- 11 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "95,684", del Volumen 1701, de fecha 26 de octubre del año 2015, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORITA IRENE SORIANO SORIANO, PARA CUYO EFECTO COMPARECIÓ ANTE MÍ, LA SEÑORA FÉLIX SORIANO SORIANO EN CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción y acta de nacimiento, documentos con los que la compareciente acreditó el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDERAS.-
RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALOS DE 7 DÍAS HÁBILES.

757-B1.- 11 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JESÚS CÓRDOVA GÁLVEZ, Notario Público 115, Estado de México, Amecameca.

Por escritura número 42,766 de fecha 28 de Octubre del año dos mil quince, ante mí, comparecieron como presuntos herederos los señores MARICRUZ CABRERA DUARTE, IVAN FLORES CABRERA Y HECTOR FLORES CABRERA, a radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor AMANDO FLORES HERNANDEZ, en su carácter de descendientes directos y coherederos.

Amecameca, Estado de México, a 30 de octubre del 2015.

LIC. JESÚS CÓRDOVA GÁLVEZ.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 115
DEL ESTADO DE MÉX.

2331-A1.- 11 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 7697 (SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE), volumen 192 (CIENTO NOVENTA Y DOS) del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha veintisiete de octubre del dos mil quince, el señor JESUS

EDUARDO DUVAL SILVA por declaración unilateral de voluntad repudia la herencia que les pudiera corresponder en la sucesión intestamentaria a bienes de el señor JESUS DUVAL ROMERO, la información testimonial a cargo de los señores J GUADALUPE SOTO ORTEGA y MARIELA FRANCO CARMONA, asimismo inició el trámite extrajudicial y RADICÓ ante Mí, la señora CARMEN SILVIA ROSALES, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JESUS DUVAL ROMERO, y ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR y EL CARGO DE ALBACEA, dando a conocer lo anterior de acuerdo al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para lo cual se me exhibió:

1.- Copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN de el señor JESUS DUVAL ROMERO.

2.- Copia certificada del ACTA DE MATRIMONIO en donde se hace constar que con fecha diecisiete de abril de dos mil nueve, contrajeron matrimonio bajo el Régimen de Sociedad Conyugal los señores JESUS DUVAL ROMERO y CARMEN SILVA ROSALES.

3.- Copia certificada del ACTA DE NACIMIENTO del Señor JESUS EDUARDO DUVAL SILVA, con la cual acreditaron su calidad de descendientes en primer grado del cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 27 de Octubre del 2015.

ATENTAMENTE

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

5323.-11 y 23 noviembre.

FE DE ERRATAS

Del Edicto 687-B1, expediente 534/2015, publicado los días 14, 23 Octubre y 4 de Noviembre de 2015 en el nombre del promovente

Dice: ASCENSION CAYETANO TELLEZ GALVAN,

Debe Decir: ASCENSION CAYETANO TELLEZ GALVAN,

y en el octavo renglón

Dice: con una superficie total de 2,028.76 metros cuadrados

Debe Decir: con una superficie total de 2,028.78 metros cuadrados

Atentamente

Lic. María Christian Uribe Lugo
Jefa del Departamento del Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno"
(Rúbrica).

“PATRONATO PROMOTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE VILLA VICTORIA, MÉXICO”, A.C.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo décimo sexto de sus estatutos sociales, comprendido en escritura 25,430 del 8 de febrero de 1985, ante el Licenciado Roque René Santín Villavicencio, entonces Notario Público Número Uno de la Ciudad de Toluca, por medio de la presente se hace una **segunda convocatoria** a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Asociados, que tendrá verificativo el **día 17 de Noviembre del año en curso, a las 17:00 horas, en el domicilio Km. 1.5 Carretera Villa Victoria - El Oro, San Pedro del Rincón, Villa Victoria, México**, para tratar los asuntos detallados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Discusión sobre la Liquidación de la Asociación.
- II. Asuntos generales y designación de delegado especial de la Asamblea.

MARÍA SILVIA FLORENCIO LOVERA
Liquidadora única de la Asociación
(Rúbrica).

Noviembre 6 de 2015.

PARA SU PUBLICACIÓN UNA VEZ.

5310.- 11 noviembre.

“Constructora e Inmobiliaria
Ambaro” S.A. de C.V.”

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 186 (ciento ochenta y seis), 187 (ciento ochenta y siete) y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como de los estatutos sociales de la sociedad, se convoca a los accionistas de la sociedad denominada **“Constructora e Inmobiliaria Ambaro”, Sociedad Anónima de Capital Variable**, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 182 (ciento ochenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que se celebrará el próximo de **veinticinco de noviembre del año dos mil quince**, a las **trece horas**, en el domicilio ubicado en, **Fernando Moreno, número 501, interior 102, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, C.P. 50090**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistentes
- II. Nombramiento del Presidente, Secretario y Escrutador de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.
- III. Declaración de validez y de legalidad de la instalación de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, válidos y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen, aun para los ausentes y disidentes.
- IV. Proposición, discusión y en su caso aprobación del aumento del capital en su parte variable.
- V. Proposición discusión y en su caso aprobación de la suscripción y pago de las acciones emitidas y como consecuencia nueva integración del capital social y suscripción de los títulos accionarios correspondientes.
- VI. Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.
- VII. Nombramiento de Delegado Especial para la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

Toluca, Estado de México a cuatro de noviembre de dos mil quince

ATENTAMENTE

C. Javier Saldaña Arriaga
Administrador Único de la Sociedad
denominada “Constructora e Inmobiliaria
Ambaro” S.A. de C.V.
(Rúbrica).

5318.-11 noviembre.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

Con fundamento en los Artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 y 55 de la Ley General de Educación; 159, 160, 162 y 163 de la Ley de Educación del Estado de México; 4, 7, 8, 9, 12 y 13 del Reglamento General de Servicios Educativos Incorporados del Estado de México y Acuerdos Específicos de los tipos medio superior y superior, por los que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, en cumplimiento del Artículo 10 de los referidos acuerdos y con el propósito de sumar esfuerzos y empeñar voluntades para atender la demanda de los estudiantes michiquenses y, por consiguiente, ofertar un número mayor de espacios que garanticen una educación de calidad y pertinencia, publica el presente

COMUNICADO

Dirigido a los particulares interesados en incorporar estudios de los tipos medio superior y superior al Sistema Educativo Estatal.

Promoción 2016-2017

1) **Participantes**

- Particulares interesados en prestar servicios educativos de calidad en el Estado de México.

2) **Etapas del proceso de Incorporación**

- Anexar los documentos y acreditar que cumple con los requisitos establecidos en la Ley General de Educación, Ley de Educación del Estado de México, Reglamento General de Servicios Educativos Incorporados del Estado de México y en los Acuerdos Específicos.
- Cubrir los pagos por concepto de derechos, conforme lo establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Prevención para subsanar Inconsistencias.
- Desechamiento de solicitud por documentación incompleta, en su caso.
- Aceptación de la solicitud, programación y realización de visitas de inspección para verificar las condiciones de seguridad, higiene y pedagógicas en el inmueble propuesto.
- Dictamen, Resolución o Desechamiento (entrega de Acuerdo de RVOE o negativa de incorporación).

3) **Tipos, niveles, modalidades y vertientes**

- Tipos: Medio superior y superior.
- Niveles:
 - Tipo medio superior: Comprende el nivel de bachillerato y los demás niveles equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes como antecedente.
 - Tipo superior: Está conformado por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura.
- Modalidades: Escolarizada, no escolarizada, mixta y a distancia.
- Vertientes:
 - En media superior: Bachillerato general, bachillerato tecnológico y profesional medio.
 - En Superior: Universitaria, tecnológica y sus equivalentes.

4) **Requisitos**

- Los interesados deberán presentar los siguientes documentos:
- Solicitud debidamente firmada por el propietario, cuando se trate de persona física, o por su representante legal, en el caso de persona jurídico colectiva.
 - Documentación que acredite la personalidad del particular.
 - Propuesta del nombre del plantel.
 - Plantilla de personal directivo y docente.

- Documentación que acredite la propiedad o posesión legal del inmueble.
- Licencias municipales vigentes.
- Comprobante de línea telefónica en el domicilio del inmueble.
- Constancia de seguridad estructural, expedida por perito en la materia debidamente acreditado.
- Constancia de medidas de seguridad, expedida por la autoridad competente de protección civil.
- Planos arquitectónicos, estructurales y croquis de localización, autorizados por perito en la materia.
- Inventario de mobiliario y equipo.
- Carta compromiso para impartir el plan y programas de estudio oficial o, en su caso, el autorizado.
- Formato de obligaciones que adquiere el particular, y
- Los demás documentos que le requiera la autoridad educativa.

Para educación superior, además de los anteriores, los siguientes:

- Plan y programas de estudio.
- Propuesta del reglamento escolar y de titulación.
- Propuesta de calendario escolar.
- Para estudios relacionados con el área de la salud, opinión técnico-académica del Comité Estatal Interinstitucional para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación en Salud del Estado de México (CEIFCRHIS).

5) **Acuerdos específicos**

- Los Acuerdos Específicos, contemplan los lineamientos y requisitos del proceso de incorporación y están disponibles en el periódico oficial *Gaceta del Gobierno* No. 25, de fecha 3 de agosto de 2007.

6) **Fecha de recepción de la documentación**

- Presentación de solicitudes a partir del primer día hábil de enero y hasta el último día hábil de marzo de 2016.

7) **Lugar de atención**

- Subdirección de Escuelas Incorporadas de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, con domicilio en Av. Lerdo poniente No. 101, Col. Centro, edificio Plaza Toluca, segundo piso, puerta 406, C.P. 50000, Toluca, Estado de México. Tel.: (01 722) 2 14 71 60, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.
- Correo electrónico: incorporadas@hotmail.com,
Página Web: <http://www.edomex.gob.mx>

8) **Documento a obtener**

- Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.

El Subsecretario de Educación Media Superior y Superior

Lic. Bernardo Olvera Enciso
Subsecretario de Educación
Media Superior y Superior
(Rúbrica).



NOTA: El 21 de enero de 2016 se llevará a cabo una sesión de inducción. Para mayor información y confirmación de su asistencia, favor de comunicarse al teléfono: (01 722) 2 14 71 60.

205201200/09/12



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA | LOGRA
enGRANDE

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

**EDICTO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA A LA C. EVA ALICIA ARCE HERNÁNDEZ**

Expediente: CI/ISEM/MB/023/2015.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracciones IV y VIII, 41, 42 fracción XIX, 43, 52 primer párrafo, 59 fracción I, 63, 79 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 113, 114, 123, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1.1 fracción II del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos de Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno el 11 de febrero de 2004; 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el 12 de febrero de 2008; 14 fracción XIX y 43 fracciones VIII y XX del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 12 de agosto de 2011 y función nueve del numeral 217B11000 denominado Unidad de Contraloría Interna del Manual General de Organización del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 18 de diciembre de 2013, se le cita para: que comparezca a desahogar su **garantía de audiencia** en el procedimiento administrativo disciplinario que se lleva en el expediente al rubro citado, que tendrá verificativo el próximo **2 de diciembre de 2015 a las 13 horas**, en las oficinas del Departamento de Asuntos Jurídicos dependiente de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, sitas en calle Juan Álvarez oriente 917, segundo piso, colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, C.P. 50130. La causa del procedimiento por el cual se le cita, es por la responsabilidad administrativa que se le atribuye, consistente en la transgresión a las obligaciones que en su calidad de servidor público le establecen los artículos 42 fracciones XIX y XXII 79 fracción II y párrafo segundo, inciso a), y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y 1.1 fracción II del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno el 11 de febrero de 2004. Las transgresiones a las disposiciones legales señaladas en el párrafo anterior, se le atribuyen toda vez que al concluir su cargo como **supervisor de obra** adscrita a la Subdirección de Infraestructura en Salud del Instituto de Salud del Estado de México, en el que desarrollaba funciones de **supervisión**, fue **omisa** de presentar su manifestación de bienes por **conclusión o baja del empleo, cargo o comisión** en el servicio público, como se desprende de las constancias que integran el expediente CI/ISEM/MB/023/2015. Por otra parte, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVENGAN POR SÍ O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido de que para el caso de no comparecer el día y hora señalados para la diligencia a la que se le cita, tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; de igual forma, se le hace del conocimiento que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro del territorio estatal, apercibiéndola para el caso de no hacerlo, las notificaciones subsecuentes, aun cuando se trate de actos y resoluciones que puedan ser impugnados, se realizarán en los estrados ubicados en las oficinas de esta autoridad administrativa. Además, se le hace saber que la conducta por la cual se le inicia el procedimiento administrativo, puede ser sancionada en términos de los artículos 49 fracción VII y 80 párrafo primero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y que en el desahogo de su garantía de audiencia tiene el derecho de manifestar si reconoce la responsabilidad que se le atribuye, con el objeto de estar en posibilidad de decretar, en su caso, si procede aplicar en su favor el beneficio que establece el artículo 69 de la invocada Ley de Responsabilidades. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 58 y 61 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, publicada en la Gaceta del Gobierno el 31 de agosto de 2012, se le requiere para que al momento de comparecer a su garantía de audiencia, manifieste su consentimiento por escrito para restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido de que la omisión a desahogar tal requerimiento, establecerá su conformidad y dicha información será confidencial. Por último, se le comunica que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México (ubicada en el domicilio que se señala en el segundo párrafo del presente oficio), y que para la celebración de la audiencia a la que se le cita, deberá presentar original de su identificación oficial vigente con fotografía, así como su último comprobante de pago.

El Contralor Interno

**LIC. JOSÉ GILDARDO CAMPOS GÓMEZ
(RÚBRICA).**

5309.- 11 noviembre.



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”.

EDICTO:

Expediente: SAASCAEM/UJ/026/2015

Naucalpan de Juárez, México, a treinta de octubre de dos mil quince. -----

Téngase por recibido el escrito de petición del C. Paulo Díez Gargari, presentado en las oficinas del Gobernador Constitucional del Estado de México, en la Secretaría de Infraestructura del Estado de México, y a su vez turnado por el Subsecretario de Comunicaciones al Director General del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, constante de cinco páginas, mediante el cual solicita informes diversos al C. Gobernador, especificados en incisos del a) al d), señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida de las Fuentes 145, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 113, 115, 116, 119, 123 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 11 fracción II y 17 fracción XIII del Reglamento Interno del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, el Jefe de la Unidad Jurídica del Sistema. -----

----- **ACUERDA:** -----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al C. Paulo Díez Gargari, con el escrito que se acuerda, por lo que fórmese el expediente respectivo.-----

SEGUNDO.- Debido a que el solicitante señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida de las Fuentes 145, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, Distrito Federal, es por lo que en términos del artículo 119, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le requiere para que en un plazo de **TRES DÍAS** contados a partir de que surta efectos la publicación del edicto correspondiente, señale a esta autoridad un nuevo domicilio dentro del territorio Estatal, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo, se le tendrá por no presentados los escritos que se acuerdan. -----

TERCERO.- Notifíquese por edictos el presente acuerdo, debiéndose publicar por una sola vez en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional para los efectos legales procedentes. -----

Así lo acordó y firma el Jefe de la Unidad Jurídica del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México. -----

A T E N T A M E N T E

LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ FIGUEROA
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA
(RÚBRICA).

5308.-11 noviembre.



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”.

EDICTO:

Expediente: SAASCAEM/UJ/027/2015

Naucalpan de Juárez, México, a treinta de octubre de dos mil quince. -----

Téngase por recibido el escrito de petición del C. Paulo Diez Gargari, presentado en las oficinas del Gobernador Constitucional del Estado de México, Secretaría de Infraestructura del Estado de México y a su vez turnado por el Subsecretario de Comunicaciones al Director del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, constante de cuatro páginas, mediante el cual solicita informes diversos al C. Gobernador, especificados en los incisos del a) al g), señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida de las Fuentes 145, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 113, 115, 116, 119, 123 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 11 fracción II y 17 fracción XIII del Reglamento Interno del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, el Jefe de la Unidad Jurídica del Sistema. -----

ACUERDA: -----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al C. Paulo Diez Gargari, con el escrito que se acuerda, por lo que fórmese el expediente respectivo. -----

SEGUNDO.- Debido a que el solicitante señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida de las Fuentes 145, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, Distrito Federal, es por lo que en términos del artículo 119, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le requiere para que en un plazo de **TRES DÍAS** contados a partir de que surta efectos la publicación del edicto correspondiente, señale a esta autoridad un nuevo domicilio dentro del territorio Estatal, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo, se le tendrá por no presentados los escritos que se acuerdan. -----

TERCERO.- Notifíquese por edictos el presente acuerdo, debiéndose publicar por una sola vez en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional para los efectos legales procedentes. -----

Así lo acordó y firma el Jefe de la Unidad Jurídica del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México. -----

A T E N T A M E N T E

LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ FIGUEROA
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA
(RÚBRICA).



CONVOCATORIA

SUPER SERVICIO NIZA, S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 181, 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en las cláusulas Décima Novena y Vigésima de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de la sociedad SUPER SERVICIO NIZA, S.A. DE C.V., para que asistan a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que habrá de celebrarse a las 12:00 P.M. del día VEINTICINCO de noviembre de 2015, en el inmueble ubicado en el Restaurante Liverpool, en Avenida 1ero. De Mayo, Esquina Avda. Central Mz 4 Lote 2 S/N Colonia Plaza Las Américas, Ecatepec de Morelos, Estado de México, para tratar y resolver los asuntos que se contienen las siguientes:

**ORDEN DEL DÍA
PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

- I.- Propuesta, discusión y en su caso designación del nuevo órgano de administración de la sociedad.
- II.- Propuesta, discusión y en su caso designación del Comisario de la Sociedad.
- III.- Propuesta, discusión y en su caso designación de Gerente General de la Sociedad.
- IV. Revocación y otorgamiento de poderes.
- V.- Propuesta para la venta de los activos y/o acciones que integran el patrimonio de la Sociedad.
- VI.- Asuntos Generales.
- VII.- Designación de un delegado para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

**ORDEN DEL DÍA
PARA LA ASAMBLEA EXTRA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

- I. Proposición, discusión y, en su caso, aprobación para que la Sociedad aumente su capital social en su parte variable. Resoluciones al respecto.
- II. Proposición, discusión y, en su caso, aprobación para que en caso que los accionistas de la sociedad acuerden aumentar la parte variable del capital social de la sociedad, ésta emita las acciones que respalden dicho incremento y estas puedan ser suscritas y pagadas por los accionistas, en los términos de los estatutos sociales.
- III. Proposición, discusión y, en su caso, aprobación para modificar los estatutos sociales, de acuerdo con las resoluciones que al respecto tome la presente asamblea.
- IV. Designación de delegados.

Se les recuerda a los accionistas que para tener derecho a asistir, participar y votar en la Asamblea que por la presente se convoca, los accionistas deberán: i) en términos de lo dispuesto por la cláusula Vigésima de los Estatutos Sociales de la Sociedad, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en una Institución de crédito de la República Mexicana y exhibir el certificado de depósito de dichas acciones, el cual servirá como tarjeta de admisión a la Asamblea y acreditará el número de acciones que representan. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por la persona que designen con carta poder simple.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 4 de noviembre de 2015.

Ricardo Cohen Cababie
Administrador Único
(Rúbrica).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. LICENCIADO LEOPOLDO LOPEZ BENITEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 25, DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1132 Volumen 383, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 05 de septiembre de 1978, mediante trámite de folio: 1687.-

OPERACIÓN: **LOTIFICACION:** SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 1977.- ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCIA AGUILERA, NOTARIO NUMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO.- OTORGANTES: DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., CON EL OBJETO DE PROTOCOLIZAR LA LOTIFICACION DEL **FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO.**- RESPECTO DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 06, MANZANA 35, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NE: 17.50 MTS. CON LOTE 05.- AL SO: 17.50 MTS. CON LOTE 07.- AL SE: 7.00 MTS. CON CALLE GRECIA.- AL NO: 7.00 MTS. CON LOTE 33.-SUPERFICIE DE: 122.50 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 12 de octubre del 2015.

ATENTAMENTE

LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC
(RÚBRICA).

5320.-11, 17 y 20 noviembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. LICENCIADO LEOPOLDO LOPEZ BENITEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 25, DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1267 Volumen 383, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 05 de septiembre de 1978, mediante trámite de folio: 1686.-

OPERACIÓN: **LOTIFICACION:** SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 1977.- ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCIA AGUILERA, NOTARIO NUMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO.- OTORGANTES: DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., CON EL OBJETO DE PROTOCOLIZAR LA LOTIFICACION DEL **FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO.**- RESPECTO DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 35, MANZANA 38, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NE: 25.00 MTS. CON LOTE 34.- AL SO: 25.00 MTS. CON LOTE 36.- AL SE: 7.00 MTS. CON CALLE ESTADOS UNIDOS.- AL NO: 7.00 MTS. CON LOTE 08.-SUPERFICIE DE: 175.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 12 de octubre del 2015.-

ATENTAMENTE

LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

5319.-11, 17 y 20 noviembre.

Dirección General de Desarrollo Urbano

AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DEL SUELO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



EXPEDIENTE NO: CUS/0017/2015

DATOS GENERALES DEL TITULAR	
Título:	DESARROLLOS INMOBILIARIOS ECONAR, S. A. DE C. V.
Representado por:	GERARDO MINJARES CALDERON
Domicilio para oír y recibir notificaciones:	
Calle:	AVENIDA LOMAS VERDES Número: 825 PB 521
Lote:	Manzana: LOMAS VERDES
en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.	

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION DEL PREDIO O INMUEBLE	
Calle:	FRANCISCO COSIO BAHAMONDE Número: 2
Lote:	17 Manzana: XXV Superficie: 1,392.83 M2 FRACCIONAMIENTO LOMAS VERDES 6TA SECCION
en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Clave catastral: 098065830900000	

Cróquis

	Orientación
	NÚMERO
	2

Observaciones:
 1.-Este croquis deja a salvo derechos de terceros, no convalida colindancias o superficie de (los) predio (s).
 2.-El señalamiento de restricciones tiene por objeto representar cartográficamente las áreas afectas a prohibición absoluta de construcción.

Derechos:	<u>\$19,277.00</u>	Lugar y fecha de expedición:	<u>3 de noviembre de 2015</u>
Recibo de pago:	<u>CFDI: ZZ-4993</u>		Naucalpan de Juárez, México.
Ing. José Ramón Jarquín Rodríguez Director General de Desarrollo Urbano (Rúbrica).			

ANTECEDENTES

- 1.- Evaluación Técnica emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez mediante oficio número DGDU/6362/2015 de fecha 01 de octubre del 2015.
- 2.- De conformidad con el Acuerdo de emitido por la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, donde se otorga la Opinión Favorable para el cambio de uso de suelo en el punto Once de la Orden del Día, de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, de fecha 12 de octubre del 2015, para el inmueble ubicado en Calle Francisco Cosío Bahamonde, número 2, lote 17, manzana 25, Fraccionamiento Lomas Verdes 6ta Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3.- Orden del Día de la Decima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, de fecha 12 de octubre del 2015, firmado por el Secretario de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal y la Presidenta de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- 4.- Copia simple del Instrumento número 61,557, de fecha 13 de marzo del 2015, pasado ante la fe del notario público número 85 del Estado de México.
- 5.- Copia simple del Instrumento número 23,427 de fecha 11 de mayo del 2010, pasado ante la fe del notario público número 33 del Estado de México.
- 6.- Copia simple de Constancia de Número Oficial número DCS-CANO/1350/2015 con fecha de expedición 7 de septiembre del 2015, emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- 7.- Copia simple de Cédula Informativa de Zonificación número DUS/GIZ/1351/2015 con fecha de expedición 12 de agosto del 2015, emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- 8.- Dictamen Técnico de Factibilidad para el Servicio de Agua Potable y Drenaje mediante oficio número GFACT/DTF/071/2015, de fecha 4 de septiembre del 2015, emitido por el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.
- 9.- Certificado de Pago de Derechos con número de folio 001793-2015, de fecha 27 de julio del 2015, emitido por el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.
- 10.- Estudio de Condiciones Similares y Proporciones, firmado por el Perito responsable de Obra Ing. Arq. Elizabeth de la Cruz Núñez y por el Prestador de Servicios Ambientales en materia Impacto y Riesgo Ambiental el ing. Rafael Ravelo Jiménez.
- 11.- Convenio de Factibilidad condicionada con número de oficio C/J/FACT/059/2015, de fecha 24 de septiembre del 2015, emitido por el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.
- 12.- La presente Autorización de Cambio de Uso de Suelo se emite para la obtención del Dictamen de Viabilidad del cual se contempla en el artículo 5.33 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

NOTAS

- 1.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue aprobado en la Sesión de Cabildo de fecha 28 de junio de 2007 siendo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día 25 de Julio de 2007 y en la Gaceta municipal el día 17 de Agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito Judicial de Tlanepantla adscrita a los municipios de Naucalpan Huixquilucan, bajo la partida 8, volumen primero libro tercera sección cuarta el día 10 de septiembre de 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la sección primera, fojas 0001 y 0001V7A, del libro segundo del día 29 de Octubre de 2007.
- 2.- La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en la Gaceta de Gobierno, tal y como lo que establece el párrafo último del artículo 72 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3.- La presente autorización tendrá la vigencia que señala el artículo 1.9 del Código Administrativo del Estado de México.
- 4.- De conformidad con el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, la Autorización de Cambio de Uso de Suelo Produce los mismos efectos que la Licencia de Uso de Suelo y por ello no será necesario obtener dicha Licencia.
- 5.- La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.
- 6.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
- 7.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros, en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales.

FUNDAMENTACION LEGAL

- La presente Autorización de Cambio de Uso de Suelo es autorizada por el Director General de Desarrollo Urbano del Municipio Constitucional de Naucalpan de Juárez, Estado de México, cargo que fue conferido durante el En el punto Undécimo de la Octogésimo Sexta Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutivo Centésimo Vigésimo Séptima de fecha martes dieciséis de junio del dos mil quince se aprobó por unanimidad de votación nominal el Acuerdo Económico por el que se nombra al Ingeniero José Ramón Jarquín Rodríguez como Director General de Desarrollo Urbano en los términos siguientes: Acuerdo número 310, el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez México, por acuerdo de cabildo de fecha dieciséis de junio del dos mil quince.
- Artículo 8 y 115 fracción II, fracción IV inciso c), y fracción V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 1, 6 y 9 fracciones I, II, III, X y XV, 18, 28 y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- Artículos 112 párrafo primero, 113, 122 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 1, 3 y 31 fracción XXIV y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Artículos 1.1 fracción IV, 1.2, 1.4 primer párrafo, 5.1, 5.7, 5.10 fracción VII, 5.25, 5.55, 5.57 y 5.10 del código Administrativo del Estado de México.
- Artículo 1 Punto 3 numeral 3.2.3, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal 2015.
- Artículos 1, 7, 8 y 9 fracción II, 24, 119 fracción I Grupo A en relación al artículo 143 fracción V y VI y 144 fracciones VIII, XI, y 145, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Artículos 1 y 44 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- Artículos 1, 3 fracción II, 5 fracciones IV, V, VI, IX, XX, XXII, XXIII, 26 y 29 Párrafo primero, 27, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 46, 48, 62, y 266 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- Artículos 1, 32 fracción IV inciso d), 35, 100, 101, 102, 103 y 104, del Bando Municipal 2015.
- Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, publicado en la Gaceta de Gobierno, de fecha 25 de Julio del 2007, número 18 Tomo CLXXXIV.
- Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso de Suelo, publicado en la Gaceta de Gobierno, número 6 de fecha 8 de Julio de 2005; y publicado en la Gaceta Municipal, Año 2 número 23 de fecha 8 de Julio de 2005.

ORIGINAL-SOLICITANTE

C.C.P.- Secretaría del H. Ayuntamiento.

C.C.P.- Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

ESLOVATIC, S.A. DE C.V.

ESL-140401-GJ9

CALLE BOSQUES DE GRANADOS MZ 22 LOTE 1 CASA 31 COL. HACIENDA DEL BOSQUE TECAMAC
EDO. DE MEXICO C.P. 55743

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2015

Descripción	Saldo a Final de Mes	Descripción	Saldo a Final de Mes
Activo Disponible		Pasivo a Corto Plazo	
Caja	-	Proveedores	-
Bancos	-	Documentos por pagar	-
Clientes	-	Acreedores Diversos	-
Almacén	-	Impuestos por pagar	-
Deudor diverso	-	Préstamos bancarios	-
Total Activo Disponible	-	Total de Pasivo a Corto Plazo	-
Activo Circulante		Otros Pasivos	
Inventarios	-	Provisión de Gastos Anuales	-
Total de Activo Circulante	-	Total de Otros Pasivos	-
Activo Fijo		Total Pasivo	
Terrenos	-	Capital Contable	
Edificios	-	Capital Social	-
Equipo de Transporte	-	Reservas	-
Equipo de Oficina	-	Resultado de Ejercicios Anteriores	-
Equipo de Computo	-		
Gastos de Instalación	-		
Dep. y Amort. Acumulada	-		
Total de Activo Fijo	-	Total Capital Contable	-
Total de Activo	-	Total de Pasivo y Capital	-

José Luis Yañez Toledo
Representante Legal
(Rúbrica).

758-B1.-11 y 23 noviembre.

TREMECBC, S.A. DE C.V.

TRE-140401-NG4

CALLE BOSQUES DE GRANADOS MZ 22 LOTE 1 CASA 31 COL. HACIENDA DEL BOSQUE TECAMAC EDO DE MEXICO C.P.55743

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2015

Descripción	Saldo a Final de Mes	Descripción	Saldo a Final de Mes
Activo Disponible		Pasivo a Corto Plazo	
Caja	-	Proveedores	-
Bancos	-	Documentos por pagar	-
Clientes	-	Acreedores Diversos	-
Almacén	-	Impuestos por pagar	-
Deudor diverso	-	Préstamos bancarios	-
Total Activo Disponible	-	Total de Pasivo a Corto Plazo	-
Activo Circulante		Otros Pasivos	
Inventarios	-	Provisión de Gastos Anuales	-
Total de Activo Circulante	-	Total de Otros Pasivos	-
Activo Fijo		Total Pasivo	
Terrenos	-	Capital Contable	
Edificios	-	Capital Social	-
Equipo de Transporte	-	Reservas	-
Equipo de Oficina	-	Resultado de Ejercicios Anteriores	-
Equipo de Computo	-		
Gastos de Instalación	-		
Dep. y Amort. Acumulada	-		
Total de Activo Fijo	-	Total Capital Contable	-
Total de Activo	-	Total de Pasivo y Capital	-

José Juan Prado Reyes
Representante Legal
(Rúbrica).

758-B1.- 11 y 23 noviembre.